



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 417 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Custodio Ramos, contra la empresa “Nimaro One Madrid, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Móstoles, a 24 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la parte demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles, a 24 de septiembre de 2010.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Todo ello de conformidad con los artículos 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para los actores de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 25 de mayo de 2011 y hora de las diez y diez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nimaro One Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.380/10)